Inscrita en el Registro de Fundaciones de la Comunidad de Madrid, Hoja personal 369, *1ª Tomo LXVIII Folios 1-30. C.I.F.: G83727115

CONVOCATORIA DE CONTRATO

LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS – IDISSC oferta 1 contrato a través de convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva para trabajar como Personal de **Soporte científico-técnico (**Área 2 – Grupo II – Titulado Superior Especialista**)** para trabajar en la línea de investigación en Estudio metodológico experimental sobre mecanismos moleculares de la susceptibilidad genética al cáncer (Síndrome de Mama-Ovario y Síndrome de Lynch) dentro del PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA ONCOLÓGICA. PROGRAMA DE ENSAYOS CLÍNICOS dentro del Grupo de Investigación Clínica y Traslacional en Oncología del IdISSC.

Este contrato a tiempo parcial (18,75h de jornada semanal) iniciará su vigencia inmediatamente tras resolución, y tendrá duración hasta el agotamiento o cancelación de la financiación recibida para el mismo. El salario bruto mensual será de 1734.2€ aprox. (pagas extras ya prorrateadas). Esta cantidad, la duración y condiciones contractuales estarán sometidas a la aplicación de las condiciones legales y laborales actuales.

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO/FUNCIONES

• Evaluación de base de datos de cáncer hereditario.
• Coordinación de los profesionales implicados en este proyecto.
• Análisis de mutaciones de susceptibilidad hereditaria a cáncer.

REQUISITOS DE TITULACIÓN/ FORMACIÓN

- Titulación Universitaria en Medicina.
- Formación Sanitaria Especializada en Oncología Médica y/o Medicina Interna.

FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día **16 de septiembre de 2025 y finalizará el día 20 de septiembre de 2025.**
Los candidatos que participen en esta Convocatoria enviarán su candidatura a través de nuestra pág. web, en la zona envío de candidaturas: (https://www.idissc.org/bolsa-de-trabajo/) insertando cv (que incluya datos de contacto) e indicando la Referencia: "**22ES-4-2025**". La presentación de solicitud supone aceptación plena e incondicional de las bases que regulan y declaración responsable de la veracidad de los datos. Además, los candidatos deberán estar en disposición de presentar cuando se lo solicite la Fundación: Fotocopia D.N.I. o pasaporte. Original y copia o compulsa del título universitario. Justificante de cualquier mérito alegado.

EVALUACIÓN DE LOS CANDIDATOS

Los candidatos serán evaluados aplicando principios de igualdad, sin discriminar de ninguna manera por razón de sexo, edad, origen étnico, nacional o social, religión o creencias, orientación sexual, idioma, discapacidad, opiniones políticas y condición social o económica. Disponible política OTM-R aquí. Una vez calculada la puntuación de las distintas candidaturas presentadas, conforme al baremo establecido en cada convocatoria conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad, las eventuales situaciones de empate entre dos o más candidatos/as, se resolverán priorizando al sexo menos representado en la Unidad/Grupo en que se trate. En el supuesto de igualdad de sexos, en los mismos términos, tendrán prioridad los candidatos que tengan reconocida legalmente algún grado de discapacidad.
El currículum y la documentación (en su caso) de los solicitantes serán evaluados por una Comisión de Evaluación designada a tal efecto, quien actuará de Tribunal, de conformidad con los siguientes criterios y baremos (siempre que se cumpla lo establecido como requisito):

A) Valoración de los méritos del candidato.
1. Experiencia en investigación clínica (0-4 puntos)
2. Formación en el área de oncología (0-3 puntos)
3. Experiencia en coordinación de equipos (0-2 puntos)
4. Movilidad (0-1 punto)

A) B Entrevista Personal para ver idoneidad y motivación del candidato (sólo para quienes al menos superen el 50% de las valoraciones.) Para poder ser propuesto para la contratación del puesto, el candidato debe superar el 50% de la puntuación máxima otorgable en este apartado. Se valorarán los aspectos de capacitación personal del candidato**. Se puntuará de 0 a 5 puntos.**

La FIB.HCSC-IDISSC hará pública la Resolución, que podrá ser objeto de reclamación (se vehiculizará a través del siguiente correo: fibrrhh.hcsc@salud.madrid.org) dentro del plazo de 5 días naturales desde la publicación.

Fecha: 16 de septiembre de 2025